

NUMEROS UTILES PARA VICTIMAS

Libertad Condicional - Adultos	330-797-9994
Colegios de Abogados de Mahoning	330-746-2933
Servicios de Asistencia Legal Comunitarios	330-744-3196
COMPASS Svcs. Comunitarios/Familiares	330-782-5664
Programa Sojourner House contra Violencia Doméstica.	330-747-4040
Svcs. A Menores	800-872-3132
Tribunal de Menores	330-744-2244
Children Svcs. Mahoning	330-941-8888
Secretaria Judicial de Mahoning	330-740-2104
Cárcel del Condado de Mahoning	330-480-5000
Libertad Condicional/Mahoning	330-726-9448
Madres Contra Conductores Ebrios	330-726-3523
Resarcimiento a Víctimas de Delitos/Ohio	877-584-2846
Línea de Asistencia al Suicida	330-747-2696

NOTIFICACION A VICTIMAS REGISTRO

El sistema VINE (Victim Information and Notification Everyday) vincula a Sheriffs, Fiscales de Condados y centros penitenciarios estatales y creando sistema integral de notificación a víctimas. Ohio es parte del sistema nacional VINE. Brindan información gratuita las 24 horas los 365 días del año por la web o por su línea telefónica.

Para obtener información sobre prisioneros, vaya a www.vinelink.com o llame al 1-800-770-0192.

Si desea la privacidad de sus datos personales, puede inscribirse al programa "Safe at Home" del Ministerio de Justicia de Ohio y su dirección se hará confidencial. Los participantes recibirán una dirección postal "segura" a utilizarse en sus documentos oficiales.

Encontrará información en www.ohiosos.gov/secretary-office/office-initiatives/safe-at-home/survivors/ o (614) 995-2255.

Visite nuestro sitio web para más información sobre el Departamento de Víctimas y Testigos del Condado de Mahoning.



prosecutor.mahoning.countyoh.gov./units/victim-witness



SERVICIOS A VICTIMAS Y TESTIGOS

Fiscalía del Condado de Mahoning.
21 W. Boardman Street, 6th Floor
Youngstown, OH 44503
(T) 330-740-2330
(F) 330-740-2008

División Delitos Graves. Víctimas/Testigos
Tribunal del Condado de Mahoning
120 Market Street, Subsuelo-
Youngstown, OH 44503
(T) 330-740-2082
(F) 330-480-5247

División de Menores. Víctimas/ Testigos.
300 E. Scott Street
Youngstown, OH 44505
(T) 330-740-2244
(F) 330-742-5871

Email: prosecutor@mahoningcountyoh.gov

Website: prosecutor@mahoningcountyoh.gov

UNIDAD DE SERVICIOS A VÍCTIMAS/TESTIGOS

Esta Unidad pertenece a la Fiscalía del Condado de Mahoning. La integran Coordinadores que prestan servicios a Víctimas y Testigos tanto en cuestiones penales como de menores. Estos Coordinadores brindan a Víctimas y Testigos información y apoyo durante el proceso judicial. El objetivo es ayudarles a entender sus derechos y responsabilidades para poder tomar decisiones en el proceso con la debida información.

SERVICIOS PRESTADOS

Intervención en Crisis/Asistencia - Cuando ocurre una situación de victimización, es común tener dificultad para afrontar el estrés y procesar nueva información. Los coordinadores ayudan con esas cuestiones.

Explicación del Sistema Legal de Justicia Penal – Abordando y contestando preguntas o refiriendo a las Víctimas a quienes puedan hacerlo.

Apoyo y Asistencia en las Vistas Judiciales – Las Víctimas tienen derecho a que un coordinador los acompañe a comparecencias judiciales. También pueden asistir con planeo de seguridad y organización de transporte de emergencia al Tribunal.

Asistencia con Notificaciones del Tribunal – Proporcionando detalles sobre el desarrollo del proceso judicial.

Resarcimiento a Víctimas de Delitos – Esta Unidad dispone de Solicitudes e información sobre programas disponibles. Los Coordinadores asisten en preparar solicitudes.

Asuntos posteriores a la condena – Explicando el proceso de consideración de Libertad condicional y Preparatoria, asistiendo a Víctimas a proveer información a la Junta de Libertad Condicional, y acompañarlas a las audiencias.

CONSTITUCION DE OHIO

Artículos I, § 10a, Derechos de las Víctimas de Delitos.

LEY DE MARSY

Como Víctima, Ud. automáticamente tiene derecho a:

- Que le informen sus derechos.
- Recibir trato justo y respetuoso por su seguridad, dignidad y privacidad.
- Protección razonable del acusado de cualquier persona que actúe en nombre de este. Recibir información sobre el estado de la causa.
- Rechazar entrevistas de la defensa, declaraciones juradas u otras exigencias de presentar pruebas.
- Oponerse a que la defensa acceda a su intimidad, incluyendo historiales Médicos, terapéuticos, escolares o laborales, o a sus aparatos personales, cuentas en Internet o información personal.
- Estar presente en las vistas judiciales públicas.
- Contar con una persona de apoyo en el proceso judicial.
- Expresar al tribunal su opinión acerca del proceso de liberación, declaración de culpabilidad, condena, resolución, libertad condicional y cualquier otra diligencia que pueda afectar sus derechos.
- Oponerse a demoras indebidas
- Resarcimiento pleno y oportuno por parte del delincuente.

Como víctima, puede exigir su derecho a:

- Ser notificado de la detención, fuga o puesta en libertad del delincuente.
- Recibir aviso razonable y puntual de las comparecencias judiciales.
- Reunirse con el fiscal asignado a su caso.
- Recibir notificación de citaciones, peticiones u otra requisición de acceso a su información personal.
- Designar un representante de víctimas.

Para más información sobre el cumplimiento de sus derechos como víctima de un delito, visite:

<https://www.ocvjc.org/marsys-law>

¿TIENE DERECHO A RESARCIMIENTO?

Las Víctimas gozan del derecho constitucional a recibir pleno resarcimiento por parte de quien haya cometido un delito contra ellas. Pueden optar por solicitarlo, pero no están obligadas a hacerlo. Si la Víctima ha fallecido, los fondos pueden concederse a su sucesión. El monto de resarcible puede no necesariamente cubrir todas las pérdidas sufridas. La Víctima mantiene la oportunidad de demandar al delincuente por daños y perjuicios en una acción civil si fuese necesario.

¿QUE ES “RESARCIMIENTO”?

Es la compensación por “pérdidas económicas” sufridas debidas al delito. La Víctima podrá ser indemnizada por pérdidas sufridas o que vaya a sufrir a causa del delito, entre otras cosas por lo siguiente:

- Pago total o parcial del valor de bienes robados o dañados (costo del remplazo de dichos bienes o de su reparación si fuese posible).
- Gastos médicos.
- Gastos de tratamiento de salud mental.
- Costo de adaptación de un vehículo o Vivienda si la víctima quedara permanentemente discapacitada a causa del delito
- Salario o pérdida de ingresos por lesiones o daño, incluyendo comisiones y salario básico. No tendrá derecho a reembolso de pérdida de salario por el tiempo que voluntariamente asista a diligencias judiciales penales.

Es importante mantener un detalle de gastos incurridos a causa del delito (recibos, facturas, presupuestos). El Tribunal se basará en esa información para determinar los gastos incluidos autorizados en la orden de pago de indemnización

Ud. Podría tener derecho a recibir asistencia financiera por parte del Fondo de Compensación a Víctimas de Delitos (Crime Victim’s Compensation Fund) para cubrir gastos médicos, terapéuticos, pérdida de tiempo de trabajo y costos funerarios, inclusive si el sospechoso no ha sido detenido y condenado. Para más información y solicitar asistencia, llame al (800) 582-2877 o visite www.ohioattorneygeneral.gov/individuals-and-families/victims/apply-for-victim-compensation.